

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Se tienen noticias en este Gobierno Civil de que algunos Ayuntamientos de esta provincia no satisfacen, con la puntualidad debida, el pago de las estancias causadas por internamiento de menores en Establecimientos benéficos ordenados por los Tribunales Tutelares de Menores, y que éstos reclaman a las Corporaciones correspondientes, en virtud de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la ley de Tribunales Tutelares de Menores.

En su virtud, los Ayuntamientos que se encuentren retrasados en su pago con tales Organismos deberán satisfacer, a la mayor brevedad posible, las cantidades adeudadas, comunicando a este Gobierno Civil el haberlo efectuado.

Asimismo se recuerda a las Corporaciones Locales de esta provincia la necesidad de que satisfagan, con la mayor puntualidad, las indicadas estancias de menores que, mediante nómina, les formulen los Tribunales Tutelares.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y más exacto cumplimiento por los Ayuntamientos de esta provincia.

Madrid, 24 de julio de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.125)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

De acuerdo con el art. 6.º de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 17 de abril del corriente año, por la que se regula el ejercicio de la caza durante la temporada 1953-54, y oído el Comité Provincial de Caza, he acordado autorizar la caza de codornices, tórtolas, palomas campestres y torcaes, donde estén levantadas las cosechas, a partir del día 2 del próximo mes de agosto inclusive, debiendo ir provistos los cazadores de las correspondientes licencias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encargando a los señores Alcaldes de la provincia, Guardia Civil y agentes de la Autoridad observen y hagan cumplir cuanto preceptúa la vigente legislación de caza sobre el particular.

Madrid, 27 de julio de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.124)

Colegio de Veterinarios de Madrid

Habiendo sufrido extravío el carnet expedido en 12 de febrero de 1952 a favor del colegiado núm. 113, don José Castro Ruiz, se declara anulado el mismo, siendo sustituido por uno nuevo que con esta fecha se entrega al interesado.

Madrid, 21 de julio de 1953.—El Presidente, R. Ramos Fontecha.

(G. C.—3.118) (O.—22.199)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Victoriano Mallo Martínez la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Aeropuerto de Torrejón de Ardoz, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Canillejas, Barajas, San Fernando, Torrejón de Ardoz y Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Albalate, de Auto Res, S. A.; Olmeda de la Cebolla, de Manuel Izquierdo; Soria, de Renfe; Guadalajara, de Continental Auto, S. A.; Trillo, de Flora Villa; Pezuela de las Torres, de Estanislao Jiménez; Valdeavero, de Martina Martínez; Paracue-

llos de Jarama, de Gregorio Muñoz; Barajas, de Antonio Asturiano; Aeropuerto, de Antonio Asturiano; Velilla de San Antonio, de Félix Martín; Vicálvaro, de Fausto Dones; Coslada, de Marcelino García.

Madrid, 14 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—3.121) (O.—22.204)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gregorio Muñoz Juan la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Poblado Inta, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Barajas, Paracuellos y Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Albalate, de Auto-Res, S. A.; Olmeda de la Cebolla, de Manuel Izquierdo; Soria, de Renfe; Guadalajara, de Continental Auto, Sociedad Anónima; Trillo, de Flora Villa; Pezuela de las Torres, de Estanislao Jiménez; Valdeavero, de Martina Martínez; Paracuellos del Jarama, de Gregorio Muñoz; Barajas, de Antonio Asturiano; Aeropuerto, de Antonio Asturiano; Velilla de San Antonio, de Félix

Martín; Vicálvaro, de Fausto Dones; Coslada, de Marcelino García.

Madrid, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Panadero.

(G. C.—3123) (O.—22.202)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gregorio Muñoz Juan la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Colonia Iberia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Canillejas, Barajas y Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Albalate, de Auto Res, S. A.; Olmeda de la Cebolla, de Manuel Izquierdo; Soria, de Renfe; Guadalajara, de Continental Auto, Sociedad Anónima; Trillo, de Flora Villa; Pezuela de las Torres, de Estanislao Jiménez; Valdeavero, de Martina Martínez; Paracuellos del Jarama, de Gregorio Muñoz; Barajas, de Antonio Asturiano; Aeropuerto, de Antonio Asturiano; Velilla de San Antonio, de Félix Martín; Vicálvaro, de Fausto Dones; Coslada, de Marcelino García.

Madrid, 17 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—3.122) (O.—22.203)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de aprovechamiento de pastos de la finca «Dehesa Soto» se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 24 de julio de 1953.—El Alcalde, Ricardo Rivero.

(G. C.—3.097) (O.—22.196)

COLMENAR DE OREJA

En cumplimiento, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en Secretaría, por quince días hábiles, el Reglamento del Teatro municipal, aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 14 del actual.

Colmenar de Oreja, 17 de julio de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.093) (O.—22.191)

VILLAMANTA

Aprobado el pliego de condiciones para el arrendamiento de la caza de la perdiz en los Propios de este Ayuntamiento y Praderas del Común, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, por el presente se anuncia que durante veinte días, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pueden presentar pliegos para tomar parte en el concurso para el arrendamiento de dicha caza, con arreglo al pliego de condiciones, memoria que se encuentra al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con elevación de fianza, por exigirse el pago por anticipado. Transcurridos dichos veinte días, tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados.

Villamanta, 22 de julio de 1953.—El Alcalde, Regino García.

(G. C.—3.095) (O.—22.193)

TORRELODONES

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de presupuesto y de la administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrelotones (Madrid), a 20 de julio de 1953.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—3.094) (O.—22.192)

CIEMPOZUELOS

Don Luis Alonso Ramos, Alcalde Presidente de Ciempozuelos, provincia de Madrid.

Hago saber: Que a instancia de parte, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Valentín Hernández Sánchez, alistado en el año 1953, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Blas Hernández Gómez, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Valentín y de Rosario, nació en Ciempozuelos, provincia de Madrid, el día 30 de octubre de 1902, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cincuenta y un años, su estado era el de casado, y de oficio jornalero al ausentarse hace catorce años del pueblo de Ciempozuelos, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Blas Hernández Gómez, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Ciempozuelos, a 17 de julio de 1953.—El Alcalde, Luis Alonso Ramos.

(G. C.—3.092) (B.—3.867)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo relaciones provisionales de los aspirantes a Directores de Bandas de Música civiles que se admiten y excluyen con arreglo a la disposición 12 transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Examinadas las documentaciones de los aspirantes a ingresar en el Cuerpo de Directores de Bandas de Música civiles al amparo de la disposición transitoria 12 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y vistas las normas contenidas en la Orden circular de esta Dirección

General de 18 de noviembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Esta Dirección General ha acordado: 1.º Publicar en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación a los interesados, las resoluciones de los expedientes incoados en dos relaciones, que son las que se insertan:

a) Relación de los admitidos, categoría en que se les incluye y servicios que motivan la inclusión.

b) Relación de los no admitidos, expresando la causa de la exclusión.

2.º Contra las resoluciones recaídas, tanto en una relación como en la otra, se puede interponer, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de estas relaciones en el «Boletín Oficial del Estado»:

a) Reclamación contra las inclusiones efectuadas o sobre la naturaleza y tiempo de los servicios computados. Podrán elevarla: las propias Corporacio-

nes locales, el Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música civiles, los propios interesados, y, en general, cuantos se consideren directa o indirectamente afectados.

b) Recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación por los que se consideren indebidamente excluidos, aportando las pruebas documentales que puedan fundamentar el recurso o motivar la revocación de la resolución recaída.

3.º Los excluidos por falta de varios o alguno de los documentos exigidos en la Circular de 18 de noviembre de 1952, pueden aportar en el propio plazo de quince días la documentación que les falta.

Transcurrido el plazo concedido, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 20 de julio de 1953.—El Director general, José García Hernández.

A) Relación por orden alfabético de apellidos de los Directores de Bandas a quienes alcanzan los beneficios de la disposición 12 transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en 30 de mayo de 1952:

APELLIDOS Y NOMBRE	Servicios computados para la inclusión	Apartado en que se incluye y categoría
Arboleda Pérez, Antonio	De 12 de julio de 1930 a 12 de julio de 1935, en Pitres	Apartado c).-2. ^a
Beteta Yarza, Félix	De 22 de agosto de 1931 a 12 de julio de 1935, en Pasajes	Apartado a).-2. ^a
Blanco Alonso, Pedro	De 12 de julio de 1930 a 12 de julio de 1935, en Araujo de Miel	Apartado a).-2. ^a
Borrero Viñas, José	De 12 de julio de 1930 a 26 de febrero de 1933, en Manises	Apartado a).-2. ^a
Cano Chamorro, Juan	De 12 de julio de 1930 a 31 de diciembre de 1932, en Granja de Torrehermosa	Apartado c).-2. ^a
Cano García Antón, Emilio	De 12 de julio de 1930 a 12 de julio de 1935, en Membrilla	Apartado a).-2. ^a
Castell Selma, Julio	De 12 de julio de 1930 a 12 de julio de 1935, en Alcanar	Apartado c).-2. ^a
Fría Gimá de Villa, Francisco	De 1 de marzo de 1931 a 28 de febrero de 1933, en la Cenia	Apartado c).-2. ^a
Fuertes Pérez, José	De 1 de junio de 1931 a 12 de julio de 1935, en Chilches	Apartado c).-2. ^a
Galindo Cano, Lorenzo	De 1 de enero de 1933 a 30 de abril de 1935, en Socovos	Apartado c).-2. ^a
García Gómez, José	De 12 de julio de 1930 a 17 de julio 1935, Diputación Provincial de Castellón	Apartado a).-1. ^a
Gil Cruz, Severiano	De 1 de julio de 1934 a 13 de julio de 1935, en Villa Nador	Apartado a).-2. ^a
Gómez de Agüero y López de la Llave, Jesús	De 12 de julio de 1930 a 12 de julio de 1935, en Torrijos	Apartado a).-2. ^a
Gutiérrez Solís, Mariano	De 19 de febrero de 1933 a 31 de diciembre de 1933, en Infantes	Apartado a).-1. ^a
Lao Nayarro, Manuel	De 21 de junio de 1932 a 12 de julio de 1935, en Abrucena	Apartado a).-2. ^a
Martínez Fernández, Juan	De 12 de julio de 1930 a 31 de diciembre de 1932, en Socovos	Apartado c).-2. ^a
Mena López, Andrés	De 18 de enero de 1933 a 12 de julio de 1935, en Montejo	Apartado d).-2. ^a
Navarrete Pozo, Manuel	De 17 de junio de 1932 a 30 de agosto de 1934, en Madrigueras	Apartado a).-2. ^a
Núñez Martínez, Manuel	De 21 de febrero de 1934 a 12 de julio 1935, Diputación Provincial de Badajoz	Apartado a).-1. ^a
Otero Val, Emilio	De 12 de marzo de 1934 a 12 de julio de 1935, en Mellid	Apartado d).-2. ^a
Parejas Macho, José	De 14 de septiembre de 1931 a 15 de noviembre de 1933, en Benimodo	Apartado c).-2. ^a
Pastor Alcaraz, Olegario	De 12 de julio de 1930 a 12 de julio de 1935, en Benejama	Apartado c).-2. ^a
Pedro Estarellas, Dionisio	De 1 de noviembre de 1933 a 12 de julio de 1935, en Sollana	Apartado d).-2. ^a
Pérez Rivas, Jesús	De 2 de junio de 1932 a 12 de julio de 1935, en Maside	Apartado a).-2. ^a
Porro Caballero, Francisco	De 12 de julio de 1930 a 12 de julio de 1935, en Valverde de Mérida	Apartado c).-2. ^a
Puertas Yubero, Juan	De 12 de julio de 1930 a 10 de diciembre de 1932, en Berlanga de Duero	Apartado a).-2. ^a
Puig Yago, Valentín	De 12 de julio de 1930 a 12 de julio de 1935, en Chirillo	Apartado a).-2. ^a
Requeni González, Emilio	De 27 de enero de 1935 a 12 de julio de 1935, en Jalón	Apartado a).-2. ^a
Rodrigo Arimendi, Francisco	De 1 de enero de 1932 a 12 de julio de 1935, en Enciso	Apartado c).-2. ^a
Rueda de Anguita, Lázaro	De 12 de julio de 1930 a 12 de julio de 1935, en Villares	Apartado c).-2. ^a
Sapetti García, Enrique	De 10 de noviembre de 1933 a 12 de julio 1935, en Ayuntamiento de Zaragoza	Apartado a).-1. ^a
Simón Gómez, José	De 12 de enero de 1934 a 12 de julio de 1935, en Algar de Palencia	Apartado d).-2. ^a
Teira Cubel, Valero	De 15 de marzo de 1933 a 12 de julio de 1945, en Belchite	Apartado c).-2. ^a
Tirado Redondo, Rafael Lucas	De 3 de julio de 1932 a 12 de julio de 1935, en Pozoblanco	Apartado c).-2. ^a
Tricas Ibarz, Manuel	De 12 de julio de 1930 a 12 de julio de 1935, en Icod de los Vinos	Apartado c).-2. ^a

Madrid, 20 de julio de 1953.—El Director general, José García Hernández

B) Relación provisional de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Directores de Bandas de Música civiles, con arreglo a la disposición 12 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 que no reúnen los requisitos necesarios para el ingreso.

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE LA EXCLUSION
Alberola Ferrándiz, Luis	Por no acreditar servicios como Director.
Alberti Ferrer, Jaime	Por estar incluido en el Escalafón de Directores, de 18 de diciembre de 1935.
Albiac Prats, Enrique	Por no acreditar servicios en plaza de plantilla con dotación en Presupuesto.
Alcolea Cerdán, Ramón	Por no completar documentación.
Alonso Pérez, Martín	Por menor de veintitrés años en 12 de julio de 1935.
Alvarez Olmo, Epifanio	Por servicios insuficientes en 12 de julio de 1935.
Amor García, Ramón	Por no acreditar servicios entre 12 de julio de 1930 y 12 de julio de 1935.
Angel Amorós, Juan	Por no completar documentación.
Aranda Hernández, Juan	Por menor de veintitrés años en 12 de julio de 1935.
Arasa Torres, Simón	Por menor de veintitrés años en 12 de julio de 1935.
Araujo García, Buenaventura	Por menor de veintitrés años en 12 de julio de 1935.
Barber Sanz, Vicente Salvador	Por no acreditar servicios en plaza de plantilla con dotación de Presupuesto.
Barrera García, José	Por no acompañar documentación.
Batista Falcón, José	Por no completar documentación.
Berenguer Torres, Vicente	Servicios anteriores al 12 de julio de 1930
Borobia González, José	Por no prestar servicios como Director antes de 12 de julio de 1935.
Borrego Balmisa, Miguel	Por no acreditar servicios entre 12 de julio de 1930 y 12 de julio de 1935.
Calero Moreno, Alfonso	Por no acreditar servicios en plaza plantilla y con dotación en Presupuesto.
Calleja Zamora, Angel	Por menor de veintitrés años en 12 de julio de 1935.
Caudel Molina, Antonio	Por no acreditar situación de excedencia.
Cárcel Pedro, Guzmán	Por menor de veintitrés años en 12 de julio de 1935.
Carricoba Incógnito, Emilio	Por no completar documentación.
Castelló Cotino, Mariano	Por no completar documentación.
Cebrián Higuera, Andrés	Por no acreditar servicios en plaza de plantilla y con dotación en Presupuesto.
Coucelo Fernández, Luis	Retiró documentación.
Coutier Quintana, Hilario	Por exceder de setenta años en la actualidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE LA EXCLUSION
Cruces Padilla, Luis	Por no completar documentación.
Cruz Madrigal, Pablo de la	Por no acreditar servicios entre 12 de julio de 1930 y 12 de julio de 1935.
Delgado Onduvilla, Práxedes	Por menor de veintitrés años en 12 de julio de 1935.
Díaz Ramos, Manuel	Por no desempeñar plaza de plantilla con dotación en Presupuesto.
Erice Esquiroz, Angel	Por régimen especial aplicable a Navarra.
Fernández Mejías, Antonio José	Por menor de veintitrés años en 12 de julio de 1935.
Flórez González-Reguerín, Jenaro	Por no acreditar adhesión al Movimiento Nacional.
Garcés Garcés, Enrique	Por no completar documentación.
García Bou, Vicente	Retiró documentación.
García Guerrero, Manuel	Por no acreditar servicios computables.
González Flores, Eulafio	Por no acreditar servicios computables.
Hervás Morales, Angel	Por menor de veintitrés años en el período que acredita de servicios prestados.
Illana Arroyo, Fernando	Por no acreditar servicios entre 12 de julio de 1930 y 12 de julio de 1935.
Jáuregui Echenagustia, Jesús	Por no acreditar servicios entre 12 de julio de 1930 y 12 de julio de 1935.
Lario Valimañas, Santiago	Por no acreditar servicios en plaza de plantilla y con dotación en Presupuesto.
Lázaro Tudela, Eduardo	Por no acreditar servicios en plaza de plantilla y con dotación en Presupuesto.
López Rozas, Alejandro	Por no acreditar servicios de plantilla y con dotación en Presupuesto.
Macián Cerbelló, Eugenio	Por servicios insuficientes en 12 de julio de 1935.
Macías Barberá, Manuel	Por no acreditar servicios computables de 12 de julio de 1930 a 12 de julio de 1935.
Martín Viñolo, Juan	Por menor de veintitrés años en 12 de julio de 1935.
Martínez Parrilla, José María	Por servicios insuficientes en 12 de julio de 1935.
Mena López, Nemesio	Por servicios insuficientes en 12 de julio de 1935.
Miñana Serrano, Francisco	Por no prestar servicios en plaza de plantilla con dotación en Presupuesto.
Monreal Jimorte, Enrique	Por figurar ya en el escalafón de Directores de Bandas de música.
Moreno Collado, Alfonso	Por no prestar servicios en plaza de plantilla con dotación en Presupuesto.
Mota Cansado, Esteban	Por no acreditar servicios en plaza de plantilla con dotación en Presupuesto.
Navajas Martínez, Regino	Por no completar documentación.
Navarro García, Guillermo	Por no acreditar servicios en plaza de plantilla con dotación en Presupuesto.
Noguera Catalán, Francisco	Por pertenecer al Cuerpo de Directores de Bandas de Música Civiles.
Ocaña Fernández, Francisco	Por servicios insuficientes en 12 de julio de 1935.
Ochoa Roca, Eduardo	Por servicios insuficientes en 12 de julio de 1935.
Oltra Vera, Aurelio	Por no prestar servicios en plaza de plantilla con dotación en Presupuesto.
Ordóñez Jiménez, Jesús	Por no acreditar servicios computables.
Oroquieta Segura, Justo	Por régimen especial aplicable a Navarra.
Ortiz López, Antonio	Por no acreditar servicios en plaza de plantilla con dotación en Presupuesto.
Pardo Picot, Alfredo	Por servicios insuficientes en 12 de julio de 1935.
Paredes Iglesias, Casiano	Por no acreditar servicios en plaza de plantilla con dotación en Presupuesto.
Pérez Díaz, Joaquín	Por no completar documentación.
Pestano Núñez, José	Por no acreditar servicios computables.
Pla Martínez, Joaquín	Por no acreditar servicios como Director entre 12 de julio de 1930 y 12 de julio de 1935.
Puig Llago, Mariano	Por no completar documentación.
Ramírez Núñez, Lucas	Por no acreditar servicios computables.
Ramírez Tornal, Guillermo	Por menor de veintitrés años en 12 de julio de 1935.
Rodríguez Marín, Fernando	Por no acreditar servicios computables.
Romero Cueva, Aurelio	Por no acreditar servicios en Corporaciones Locales.
Ruiz Guasch, José	Por no acreditar servicios computables.
Salvador Cabezas, José	Por no completar documentación.
Sánchez López, Jesús	Por menor de veintitrés años en 12 de julio de 1935.
Sánchez Orellana, Juan	Por pertenecer al cuerpo de Directores de Bandas de música.
San Marcos-Expósito, Alejandro	Por no prestar servicios en plaza de plantilla con dotación en Presupuesto.
Santos Carrión, Julián	Por servicios insuficientes en 12 de julio de 1935.
Sanz Rubio, José	Por menor de veintitrés años en el período que acredita de servicios prestados.
Saval Giner, Jaime	Por menor de veintitrés años en 12 de julio de 1935.
Serrano Casero, Petronilo	Por no acreditar servicios en plaza de plantilla con dotación en Presupuesto.
Soro Soler, Francisco	Por no acreditar servicios computables.
Tapia Borrero, Francisco	Por no acreditar servicios computables.
Tena Vielsa, Juan	Por pertenecer al Cuerpo de Directores de Bandas de música.
Terrón Sobrado, Julio	Por no completar documentación.
Villanova Domingo, Julián Cándido	Por no acreditar servicios como Director.
Villar González, Miguel	Por no completar documentación.
Zoco Illundain, Javier	Por régimen especial aplicable a Navarra.

Madrid, 20 de julio de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de julio).

(G. C.—3.087)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don José Manuel Fernández Valderrama, Magistrado de Trabajo en sustitución del titular de la Magistratura número seis, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura seguidos con los números ochenta y cuatro, al ochenta y siete, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancias de Buena Ventura López y otros, contra don Luis Cartagena Pelágrin, en reclamación de participación en beneficios y paga extraordinaria, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al expresado demandado, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura el día veintisiete del próximo mes de agosto, a las doce de su mañana, a cuyo fin expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Secretaría, el importe del diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho, en madera de haya, pintada en nogal, con tres cajones en la parte superior, con dos trampillas laterales, con tablero de luna, mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», portátil, seminueva, teclado universal, con su estuche, tres mil pesetas.

Dos butacas tapizadas en color marrón, de madera de haya, cuatrocientas pesetas.

Una lámpara de despacho, de madera, con tres brazos, setenta y cinco pesetas.

Una mesita de centro, chapada, ciento cincuenta pesetas; y

Un mueble librería, con tres entrepaños y dos trampillas, de madera de pino, pintada en nogal, doscientas pesetas.

Total, cuatro mil ochocientos veinticinco pesetas.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández Valderrama.

(C.—8.362)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don José Manuel Fernández Valderrama, Magistrado de Trabajo en sustitución del titular de la Magistratura número seis, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número mil ochenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y dos, sobre reclamación por prestación de Montepío, a instancia de doña Benita Gutiérrez, contra don Luis Pérez Ríos, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al expresado demandado, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día veintisiete del próximo mes de agosto, a las doce de su mañana, y a cuyo fin se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Secretaría, el diez por ciento de la tasación.

Bienes que se subastan

Un montacargas para transportar materiales de construcción, marca «Norria», con cuarenta y cinco plataformas, con motor de 1 HP., valorado en veinte mil pesetas.

Total, veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández Valderrama.

(C.—8.363)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, con jurisdicción prorrogada al número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Dionisio Berganza Fernández, contra don Julio Torija de Acebedo sobre pago de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los muebles que se relacionan a continuación, los cuales se hallan depositados en el Almacén «La Amuebladora», calle del Buen Suceso, números tres y cinco:

Un comedor, estilo inglés, de madera de nogal, compuesto de mesa cuadrada con tablero extensible hasta para diez cubiertos; un aparador con un cajón y tres puertas; vitrina con tres entrepaños y dos cajones; cuatro sillas y dos sillones, con asiento de madera figurando tiras de cuero entrelazadas; una lámpara de madera haciendo juego con tales muebles, con una luz central y cuatro brazos con luces.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de agosto próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de siete mil quinientas pesetas, equivalentes al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados López.

(A.—20.429)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en el expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, el exceso de cabida de una finca urbana sita en Madrid con tacha a a la

calle de Alcalá, número ciento ochenta y siete, en la manzana formada por dicha calle y la de Sagastí, Don Ramón de la Cruz y plaza de Manuel Becerra, y que después de varias segregaciones que se hicieron del solar hay un exceso de cabida sin inscribir de quinientos cincuenta y cuatro metros cinco decímetros y treinta y dos centímetros cuadrados, promovido dicho expediente por don Gabriel Ruffi Carné, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, se hace saber por medio del presente edicto a don Manrique Calvo, colindante de dicha finca, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a alegar su derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—20.427)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo a instancia de don Enrique Jaissle, representado por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, contra don Juan Brandau Manns, el que, y acusada su rebeldía, ha estado representado en los estrados del Juzgado, sobre embargo preventivo y mayor cuantía, en cuyos autos se dictó la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Miguel Antolín Saco, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número veintitrés de la misma, habiendo visto los presentes autos de embargo preventivo y declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Enrique Jaissle, mayor de edad, jefe de comedor, y vecino de Santa Cruz de Tenerife, con residencia accidental en Madrid, el que ha estado representado por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez y defendido por el Letrado señor Bofarull, contra don Juan Brandau Manns, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, el que ha estado representado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores y defendido por el Letrado señor Martínez; y después, y acusada su rebeldía, ha estado representado en los estrados del Juzgado, en reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda deducida en estos autos a nombre de don Enrique Jaissle, contra don Juan Brandau, debo declarar y declaro que dicho demandado se encuentra en la obligación de devolver al actor la suma de veintidós mil cuatrocientas pesetas que se le reclaman y a más de ello los intereses legales de su demora desde la fecha de interposición de la demanda, condenándole, como le condeno, a hacer de ello inmediato pago y a estar y pasar por estas declaraciones con expresa imposición de las costas causadas en el pleito al referido don Juan Brandau Manns.—Así por esta mi sentencia, que por la acusada rebeldía del demandado le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la notificación personal de la misma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Antolín Saco. (Publicado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Brandau Manns, expido el presente, que firmo en

Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Antolín Saco.

(A.—20.424)

GETAFE

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de liberación de cargas a instancia de don Mariano Casado Santander y don Enrique Martín Landa, para obtener la cancelación de hipoteca constituida por don Nicolás Enrique Martín Serrano, a favor de don José Martín Blanco, casado con doña Victoriana Sevilla Escolar, vecino de Carabanchel Alto, en garantía de un préstamo de cinco mil pesetas, según escritura otorgada en 4 de mayo de 1923, sobre las siguientes fincas: Solar números 1 y 3 de la avenida de Italia y calle Calvo Sotelo, antes Empedrada, con vuelta a la de Pinto, en término de Carabanchel Bajo, de 224,27 metros de superficie, y casa en Carabanchel Bajo, calle General Ricardos, núm. 226, antes avenida de Alemania, 31, de 232,91 metros cuadrados de superficie.

Y por el presente se cita a don José Martín Blanco o sus causahabientes, como titulares de la hipoteca que grava dichas fincas, y cuya cancelación se pretende, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convinieren.

Dado en Getafe, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.

(A.—20.428)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEBULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición número 445, de 1953, seguidos a instancia de don Joaquín Reixa por don Francisco Sáinz de Aja, contra doña Isabel González Gutiérrez y doña Rosario Cuenca González y los ignorados herederos de don Antonio Insúa, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Francisco Sáinz de Aja, representado por el Procurador don Joaquín Reixa, contra doña Isabel González Gutiérrez, doña Rosario Canencia González y los ignorados herederos de don Antonio Insúa, sobre resolución de contrato,

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Reixa en la representación que ostenta, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto segundo izquierda de la casa número veintinueve de la calle del Mesón de Parides, de esta capital, y que con fecha 1 de abril de 1925 fué formalizado entre la propiedad de la finca y don Antonio Insúa del Valle como inquilino, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados doña Isabel González Gutiérrez y doña Rosario Canencia y a los ignorados herederos de don Antonio Insúa, a que una vez firme esta sentencia, y transcurrido el término de seis meses, lo desalojen y dejen libre y a disposición de su dueño, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento, y condenándoles asimismo al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—20.421)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 314.—Cecilio Díaz Salcedo, hijo de Cecilio y de Soledad, domiciliado últimamente en paseo del Canal, 2, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 13 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por hurto, contra el mismo.

(B.—3.615)

Juicio de faltas núm. 268, de 1953.—Juárez Merino (Pedro), hijo de Elías y de Amparo, domiciliado últimamente en calle Doctor Esquerdo, Tejar de Ulves, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 13 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas, seguido por escándalo, contra el mismo.

(B.—3.614)

Juicio de faltas núm. 372.—Rafael Pérez Hens, hijo de Rafael y de Ana, domiciliado últimamente en Santa Isabel, número 38, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 3 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones y vejación, contra varios.

(B.—3.613)

Juicio de faltas núm. 328.—Francisco Martínez Martínez, cuyas demás circunstancias y último domicilio se desconocen, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 6 de agosto, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por daños, contra Francisco Castro.

(B.—3.612)

Juicio de faltas núm. 358.—José Arévalo Molina Vega, hijo de Jesús y de Felisa, domiciliado últimamente en Atocha, número 17, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 13 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por escándalo, contra varios.

(B.—3.611)

Juicio de faltas núm. 18, de 1953.—Garrido Gil (María Vicenta), hija de Manuel y de Narcisa, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por estafa, contra la misma.

(B.—3.750)

Juicio de faltas núm. 77, de 1953.—Tévar Martínez (José María), hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, 46, quinto, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 13 de agosto, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por daños y amenazas, contra el mismo y Francisco Javier de Azpiroz.

(B.—3.761)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 39, de 1953, seguido por hurto, contra Asunción Ortega Alvarez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio de faltas que tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 5 de agosto, y hora de las nueve y media, a cuyo efecto se cita a Asunción Ortega Alvarez, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas que tenga.

(B.—3.668)

En el juicio de faltas núm. 279, de 1953, seguido por lesiones, contra Fidel Barbero Mingos, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio de faltas que tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 5 de agosto, y hora de las diez, a cuyo efecto se cita a Fidel Barbero Mingo, como denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas que tenga.

(B.—3.680)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 14, de 1953, seguidos por hurto, contra Antonio Abreu Martínez, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 137, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.740)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 48, de 1953, seguidos por hurto, contra Josefa Jiménez Jiménez y Emilia Ramírez Quirós, cuyo último domicilio se ignora, se requiere a las expresadas condenadas para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requeridas personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenadas en indicado juicio.

(B.—3.742)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 164, del año en curso, sobre estafa, contra Federico Echevarría Olarte, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Carlos y Elena, y Sergio Arango Angel, de veintiún años, soltero, estudiante, hijo de David y Ana, ambos naturales de Medellín (Colombia), que residieron en la Pensión Azor, de esta capital, los que, al parecer, marcharon a Suiza a continuar sus estudios, ignorando su actual domicilio, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 13 de agosto, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan con los medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—2.871)

(B.—3.605)

JUZGADO NUMERO 13

He Porr Bad-Kreuznach, súbdita alemana, casada, cuyas demás circunstancias no constan, cuyo último domicilio se ignora, se la cita para que el día 6 de agosto, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 325, de 1953.

(B.—3.726)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02